

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTES : EDIFICIO NABUSIMAKE
DEMANDADOS : CESALGI E HIJOS Y COMPAÑÍA S.A.S.
LITISCONSORCIO : SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
RADICACION : 760013103001-2020-00129-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por la parte actora, mediante el cual adjunta la constancia de notificación a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, danto cumplimiento al auto de fecha 28 de noviembre del 2022, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- Anexar las constancias de notificación de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO, por ser efectiva (documento No.52).
- 2.- SE REQUIERE a la parte actora, para que se sirva notificar nuevamente a la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, toda vez que, si bien es cierto que se allega la constancia de conformidad con el Art.612 del C.G.P., concordante con la Ley 2213 del 2022, la dirección electrónica no concuerda con la registrada en la página web de esta entidad para esos efectos judiciales : (www.procuraduria.gov.co).

Procuraduría General de la Nación

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: [Sede Electrónica](#)
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **20 DE ENERO DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **08**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario